Subdelegacion de Positos
de Ciudad Real y su Partido

1360

Para cumplir con lo repetidamente me esta prevenido por la direccion General de Positos del Reyno a cerca del reintegro delde esta Capital acompañando a V.S.S. el adjunto Testimonio para que se sirban disponer en el termino de 55 dias y bajo su responsabilidad los oportunos arbitrios a el reintegro de las 256 fanegas y un cuartillo de trigo que se previene por aquella Superioridad pasando a mis manos las diligencias para hacerlo yo a las de dicha Superioridad para su aprobacion.

Dios gue. a V.S.S. m.s a.s Ciudad Real 23 de Noviembre de 1830.

Fran.co Sarria y Orbe

Señores del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL * ARCHIVO